
PROTOCOLO COVID-19 REVISIÓN 2 13/5/2020

Introducción

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución N.º 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires se implementará el presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo en el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19, el cual resulta de cumplimiento obligatorio para el personal de la empresa, terceros contratados, clientes y todas aquellas personas ajenas al establecimiento que ingresen al mismo.

Este documento está basado en las recomendaciones y buenas prácticas para el control de la pandemia emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ministerio de Salud de la República Argentina, Superintendencia de Riesgos del Trabajo y especialmente las contenidas en Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, del Decreto N.º 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, del Decreto N.º 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, del Decreto N.º 132/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a las Resoluciones N.º 568/2020 y N.º 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación, a las Recomendaciones "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales" - Anexo II - aprobadas por la Resolución N.º 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, a la Resolución MTBA 135/2020 y 151/2020 "Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo, Emergencia Sanitaria COVID19", a las normas existentes específicas para cada actividad, y a aquellas que se dicten en consecuencia de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires y a nivel nacional.

Es aplicable a todas las actividades desarrolladas por la empresa, dentro de sus instalaciones, en instalaciones de terceros o en la calle, anunciándose también indicaciones para el cuidado para la familia y el hogar.

Conformación del comité de crisis

Se conforma el comité de crisis para intervenir en el análisis y la toma de decisiones relativas a la prevención del COVID-19.

El mismo estará integrado por: Jorge Romanello, Mauricio Fernández, Gastón Tissera, Ariel Vega Allan Chaves, Barbara Cabrera.

De manera semanal se reunirá para realizar una evaluación del plan de crisis, las acciones implementadas, su estado de avance, análisis de nueva normativa o recomendaciones emanadas por las autoridades y todo lo relacionado con el tema.

Ad hoc se reunirá para el análisis y decisión de temas urgentes.

Se confeccionará un registro de minutas donde se expresarán las consideraciones abordadas en cada intervención.

Aislamiento de personas de riesgo

El siguiente personal, ya sea empleado directo, o de terceros contratados, no podrá presentarse a la empresa ni a sus puestos de trabajo, salvo bajo la modalidad "Teletrabajo", hasta que las autoridades sanitarias lo dispongan y el sector de RRHH lo comunique fehacientemente a cada individuo:

- Mayores de 60 años.
- Embarazadas.



-
- Grupos de riesgo:
 - Personas con enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
 - Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
 - Personas diabéticas.
 - Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
 - Personas con Inmunodeficiencias:
 - Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave
 - VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable)
 - Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)
 - Pacientes oncológicos y trasplantados:
 - con enfermedad oncohematología hasta seis meses posteriores a la remisión completa
 - con tumor de órgano sólido en tratamiento
 - trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos
 - Personas con certificado único de discapacidad.

Los proveedores y contratistas deberán revisar dentro de sus nóminas y subcontrataciones el licenciamiento o aislamiento de las personas que se encuadren bajo esta calificación.

Reorganización del lugar y del trabajo

- Se evitará la concurrencia a los puestos de trabajo de las personas que puedan hacer teletrabajo. Según Resolución SRT 21/2020 se informará a la ART los empleados alcanzados por esta modalidad.
- Se establecerá la cantidad mínima de empleados para el funcionamiento normal de la planta.
- Se flexibilizará de acuerdo a las condiciones del trabajo el horario de ingreso y egreso para evitar mayor exposición en horarios "pico" en transportes públicos, en paradas de colectivo, estaciones de trenes/subte, etc. a consideración del manager de la planta.
- Minimizar la concurrencia de personal ajeno a la empresa: Proveedores, clientes, visitas, etc.
- Se deberá acordar que el personal traiga viandas para evitar la aglomeración de personas en comedor.
- Se deberá reprogramar los horarios de comidas de manera que se realice la misma con un máximo de personas que respete la distancia de 2 metros entre ellas.
- Se establecerá el final de actividades con tiempo suficiente para evitar el cruce del personal en los vestuarios (al menos 15 min).
- Se prohíbe el uso de mate u otro elemento compartido de uso oral.



- Se suspenden las reuniones de trabajo de más de tres personas. En caso de realizarse reuniones de 2 o 3 personas, estas deberán realizarse en ambientes ventilados y respetando la distancia de 2 metros entre personas y con uso obligatorio de barbijo o cubrebocas.
- Antes de ingresar a la planta, cuando corresponda, el personal deberá ir al vestuario, cambiarse, lavarse las manos e ir a realizar la fichada diaria. Luego de fichar, se lavará las manos en el filtro sanitario e ira a su puesto de trabajo correspondiente.

Control de acceso al establecimiento

El acceso al establecimiento será reducido solamente a aquellas empresas y personas cuyas tareas resulten esenciales para el funcionamiento de la compañía.

Las actividades de contratistas o proveedores dentro o para la empresa serán habilitadas en cada caso particular por el requirente del servicio y el comité de crisis

Las actividades realizadas en establecimientos de terceros o en la vía pública serán revisadas y habilitadas en cada caso particular por el responsable del servicio en conjunto con el comité de crisis.

Las visitas, contratistas y proveedores deberán firmar la manifestación de exposición a COVID-19 presentada como **Anexo B - Manifestación de exposición COVID-19**

Triage de ingreso

Antes de ingresar al lugar de trabajo se realizará el siguiente cuestionario a empleados:

- a) ¿Tiene tos, fiebre o síntomas de estado gripal en este momento o durante las últimas 24 hs?
- b) ¿Estuvo en contacto con alguna persona considerada como caso sospechoso o confirmado de Coronavirus?

En caso de manifestar posibles síntomas o contacto con personas infectadas, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con servicio médico. (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires)

El personal que realice el cuestionario deberá estar munido de elementos de protección personal adecuados: cubrebocas y pantalla facial o anteojos de seguridad.

Además del cuestionario, se realizará un control de temperatura diario de todos los trabajadores al momento de su ingreso al lugar de trabajo, prohibiéndose el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°. En caso de que un trabajador al momento de su ingreso supere la mencionada temperatura y asimismo manifieste síntomas compatibles con COVID-19 ("caso sospechoso"), se lo apartará de los lugares comunes y deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 en Provincia de Buenos Aires).

Las visitas, contratistas y proveedores deberán firmar la manifestación de exposición a COVID-19 presentada como **Anexo B - Manifestación de exposición COVID-19**

Distanciamiento preventivo

Se define como distanciamiento preventivo a la distancia interpersonal mínima obligatoria, de manera que se evite la proyección de gotículas y aerosoles que generan las personas al toser, estornudar o hablar y que pudieran generar un contagio:



- Se deberá respetar un distanciamiento interpersonal de dos metros (mínimo obligatorio 1 metro) en todo el ámbito laboral, entre puestos de trabajo, baño/s, comedor/es, fila de ingreso, ascensores, etc. En caso de que las tareas realizadas no permitan guardar la distancia recomendada, se implementarán barreras de contención entre cada puesto de trabajo.
- No exceder el 50 % de la capacidad de los espacios de trabajo en ningún momento.
- No más de 1 persona por metro cuadrado.
- No realizar de manera presencial reuniones, eventos, conferencias, capacitaciones, simulacros o cualquier otra actividad que pueda generar el aglomeramiento de personas.
- Los lugares de atención al público estarán organizados para recibir y mantener la cantidad de personas definida en el presente documento.
- Las salas de trabajo que no presenten condiciones de ventilación natural o forzada no podrán ser utilizadas y serán clausuradas o señalizadas según corresponda.

Los servicios de comedores, vestuarios, salas de descanso, etc. indicarán la capacidad máxima y se quitarán las sillas u otros elementos para restringir el ingreso o permanencia de las personas. Se adjunta **Anexo A - Etiquetas de habilitación de salas**

Limpieza y desinfección de sectores.

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Las superficies serán desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto.

Se establecerá una rutina de limpieza y desinfección asegurando abarcar todas las áreas del establecimiento clasificando riesgo y considerando equipamiento, maquinaria y otros.

Lugar o equipo	Frecuencia	Producto
Pisos	Cada 4 horas	Hipoclorito 10%
Mesadas, mostradores	Cada 2 horas	Hipoclorito 10% Alcohol 70%
Picaportes, manijas botones y otras zonas de contacto.	Cada 2 horas	Alcohol 70%
Artefactos: teléfonos, computadoras, pantallas, posnet, etc.	Uso colectivo: cada 2 horas Uso personal: Cada 4 horas	Alcohol 70% Alcohol 70%
Otros equipos (Impresoras, dispensers)	Uso colectivo: cada 2 horas Uso personal: diariamente o cada 8 horas.	Alcohol 70% No utilizar alcohol u otros agentes inflamables si existe riesgo de incendio (temperatura, llama, chispas, etc.)

- El personal de limpieza dispondrá de planillas que identifiquen zonas, mobiliarios y artefactos, su frecuencia de limpieza y desinfección, la firma del responsable y del supervisor.

- Se dotará los pañoles, tableros y otras áreas de guarda de herramientas con elementos para la desinfección de estas.

Se adjunta **Anexo C - Procedimiento de limpieza y desinfección de sectores y superficies de contacto, Anexo D - Instructivo de limpieza y desinfección de vehículos de transporte y Anexo E - Instructivo de desinfección de aparatos eléctricos y electrónicos.**

Higiene al ingreso y permanencia de personas

Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo deberá:

- limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).
- lavar sus manos con agua y jabón, gel o solución alcohólica.
- realizar limpieza del celular y llaves con toallas de papel y solución desinfectante.

Se dispondrá de los siguientes elementos de higiene personal.

En baños y vestuarios: acceso a agua potable caliente con caudal suficiente para lavarse manos y resto del cuerpo, jabón líquido neutro y toallas descartables o secadores por aire caliente.

En entrada a la empresa, al comedor, salas de descanso, salas de refrigerio, etc. dispenser con solución hidroalcohólica (alcohol en gel).

En los lugares de trabajo: dispenser con solución hidroalcohólica (en gel) en función del siguiente detalle:

- Puestos de atención al público: 1 de uso individual
- Puestos de trabajo en general: 1 cada 20 metros de recorrido.
- Vehículos: 1 por vehículo.
- Puestos de calle (cadete, vendedor, etc.): 1 por persona

Las personas tendrán a su disposición kit de limpieza para la desinfección de sus puestos de trabajo, (1 cada 20 metros de recorrido) consistente en pulverizador con solución hidroalcohólica 70%) y toallas descartables.

Se declara obligatorio el lavado de manos cada dos horas y luego de cada actividad que lo requiera (luego de asistir al sanitario, cada vez que ingresa del exterior, antes y posterior a comer)

Se adjunta **Anexo F -Lavado de manos**

Elementos de protección personal

Las principales recomendaciones del cuidado de la salud, se basan en el distanciamiento social y las buenas prácticas higiénicas de las personas. No obstante, existen casos en los que resulta necesaria la utilización de elementos de protección personal: sanidad, limpieza, seguridad, etc.

Toda persona que ingrese al establecimiento deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (cubrebocas).

El uso de guantes será obligatorio en caso de lastimaduras, entendiéndose que estos no eximen del lavado de manos.

Se utilizará barbijo o cubrebocas durante la permanencia en el establecimiento, preferentemente recambiándolo cada 2 horas.

Se establecen los siguientes elementos de protección personal:



General (Personal administrativo)	Cubre boca-nariz o barbijo
Personal de limpieza: limpieza, desinfección, recolección de residuos.	Cubre boca-nariz o barbijo, ropa de trabajo, anteojos de seguridad (preferentemente tipo antiparra) y guantes de Látex y Nitrilo
Personal de atención al público y Seguridad	Cubre boca-nariz o barbijo, guantes (Látex)
Personal operativo	Cubre boca-nariz o barbijo, ropa de trabajo, anteojos de seguridad (preferentemente tipo antiparra) y guantes de Látex y Nitrilo

Se adjunta **Anexo G - Elementos de protección personal**

Recepción de insumos y Materia prima.

- Cuando se reciba a un transportista, lo hará en el exterior. Está prohibido el ingreso de los transportistas a las áreas comunes.
- Una vez que el transportista descienda del vehículo se le compartirá solución de alcohol para que se desinfecte.
- Se procederá con la carga o descarga de material
- Finalizada la operación el personal deberá ir obligatoriamente al vestuario para desinfectarse con lavado de manos.

Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.

- A. Comunicarse con la línea 148 para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y provincia de BS AS.
- B. Dar asistencia al empleado o tercero ajeno al establecimiento que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo.
- C. Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.
- D. Se deberá aislar al trabajador o tercero y proporcionarle un barbijo.
- E. Se deberá evitar el contacto personal con otros trabajadores y/o persona que se encuentre en el establecimiento.
- F. Se le solicitará que identifique a las personas con las que tuvo contacto dentro del establecimiento.
- G. Se realizará una desinfección del sector donde el trabajador o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.
- H. Se organizará el traslado del trabajador a su domicilio.
- I. Se extremarán las medidas de control de ingreso diario al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos trabajadores que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.
- J. Ante la situación antedicha, no se permitirá el ingreso de quienes registren una temperatura superior a 37,5° y se adoptarán las indicaciones del Ministerio de Salud de la Nación.



Actuación ante un caso positivo de COVID-19.

En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un trabajador (que podemos denominar "Positivo") que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, se cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de los trabajadores y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

Etapa 1:

- A. Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- B. Se deberá colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.
- C. Se aislará inmediatamente a los trabajadores que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el caso Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.
- D. Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria.
- E. Se asegurará la limpieza y desinfección total en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el caso positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). El personal involucrado utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: camisolín, barbijo, guantes y protección ocular.
- F. Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el trabajador damnificado reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Etapa 2:

- A. Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en el punto d) y e) de la Etapa 1, el empleador podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar.
- B. La empresa, antes del inicio de las tareas, deberá informar a los trabajadores las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.
- C. Se dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadores aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

Actuación ante personal con "contacto estrecho" con personas que revistan condición de "casos sospechosos" o posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19.

Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.

- A. Se recomienda proceder a realizar el procedimiento de actuación contemplado en el apartado "Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19"
- B. Al trabajador con "contacto estrecho" con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata



y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).

- C. El trabajador que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.

Contacto estrecho (fuente: Ministerio de Salud de la Nación)

Se considera “contacto” a toda persona que haya estado cerca (cara a cara durante al menos 15 minutos o en el mismo espacio cerrado durante al menos 2 horas) de una persona que tiene diagnóstico confirmado de COVID-19.

Sistemas de ventilación y renovación de aire.

Resulta importante asegurar la renovación y la calidad de aire de los ambientes de trabajo, estableciendo una rutina de verificación de funcionamiento del sistema y la limpieza de filtros de manera semanal. Resulta conveniente la ventilación natural, de ser posible mantenida en forma permanente o haciendo apertura de las aberturas con la mayor frecuencia posible.

Se identificarán las salas que no dispongan de ventilación natural o artificial y propiciar su ventilación abriendo ventanas o incorporando sistemas mecánicos. Si esto no es posible serán inhabilitadas para su uso.

Movilidad del personal

Las actividades que se realicen fuera del establecimiento deben seguir los mismos criterios de prevención enunciadas anteriormente.

Se adjunta **Anexo H - Medidas de seguridad en la vía pública.**

Todos los viajes dentro y fuera del país están restringidos, no obstante, esta condición empezará a atenuarse siendo necesario establecer un protocolo específico que realice una revisión y aprobación de cada caso particular.

Proveedores y contratistas.

Para todas aquellas personas ajenas al establecimiento que ingresen al mismo, sean proveedores, clientes, profesionales y/o cualquier otro tercero ajeno a la empresa, se deberá seguir estrictamente las medidas contempladas en el presente documento.

Se solicitará a los proveedores que brinden servicio de manera presencial (permanente o parcial) que comuniquen al comité de crisis las medidas que están tomando con sus planteles y en particular con el personal que trabaje dentro de la compañía.

Asimismo, es importante remarcar la necesidad que comuniquen inmediatamente cualquier caso de sospecha o confirmación de contagio en personal abocado a la empresa.

Es posible que en el primer escenario se oriente a no permitir el ingreso de terceros no esenciales, pero resulta necesario identificar aquellas situaciones en las que la presencia de personas sea necesaria para hacer intervenciones en equipos, sistemas, etc., o mejor aún establecer los criterios de mantenimiento preventivo esenciales.

Comunicación y Concientización

Se difundirá y capacitará a los trabajadores respecto al presente Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo Emergencia Sanitaria Covid-19 - Resolución MTPBA N.º 135/2020 -.

Se colocará el afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 provisto por la ART (conforme Resolución SRT N.º 29/2020).

Se adjunta **Anexo I - Material de comunicación COVID-19**

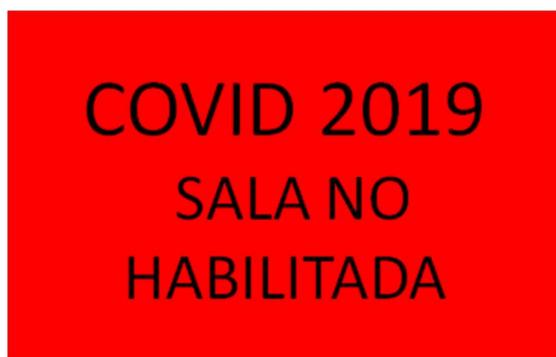
Auditoría del sistema

El comité de crisis evaluará permanentemente la implementación del protocolo de prevención COVID-19 en el ámbito de la empresa con la finalidad de evaluar la efectividad de las medidas tomadas y retroalimentar su funcionamiento. Se deberá disponer de un registro auditable que quedará a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requieran.

ACTUALIZACIÓN

El presente protocolo será actualizado en la medida que las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo emitan nuevas indicaciones y recomendaciones en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Anexo A - Etiquetas de habilitación de salas



Anexo B - Manifestación de exposición COVID-19

Marcar según con una X en el casillero SI o NO según corresponda

PREGUNTAS	SI	NO
1. Le han diagnosticado a Ud., a alguien que vive en su casa, a una pareja íntima o a alguien a quien Ud. cuida, el virus COVID-19 (Coronavirus) o ha tenido algún contacto con un caso confirmado de COVID-19)		
2. ¿Ud., o alguien que vive en su casa, o una pareja íntima o alguien con quien ha tenido trato frecuente ha regresado de a la República Argentina de cualquier otro país en los últimos 14 días?		
3. ¿Tiene actualmente o ha tenido en las últimas 24 hs, algún síntoma de resfrío o gripe, incluyendo fiebre superior a 37,5° C?		

Declaro bajo juramento que la información indicada precedentemente es veraz y exacta y subsiste al día de la fecha, asumiendo personalmente toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento que se verificare, eximiendo de cualquier responsabilidad a _____ por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir cualquier tercero derivado de la información indicada en el presente.

Asimismo, en caso de corresponder alguna respuesta afirmativa a las preguntas anteriores, entiendo y acepto que deberé retirarme del establecimiento acatando la orden de no ingreso emitida por cualquier funcionario de la compañía y/o empleado de seguridad contratado.

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Fecha: ____/____/2020

Anexo C - Procedimiento de limpieza y desinfección de sectores y superficies de contacto.

OBJETIVO

Establecer un procedimiento sobre el servicio de limpieza dentro de la empresa para asegurar el cuidado de las personas.

DESARROLLO

Definiciones

La limpieza quita los gérmenes, suciedad e impurezas de superficies u objetos. La limpieza funciona utilizando jabón (o detergente) y agua para quitar físicamente los gérmenes de las superficies. Este proceso no mata necesariamente los gérmenes, pero al sacarlos, disminuye la cantidad y el riesgo de propagar una enfermedad.

La sanitización disminuye el número de gérmenes en superficies u objetos a un nivel seguro. Este proceso funciona al limpiar o desinfectar superficies u objetos para disminuir el riesgo de propagar la enfermedad.

Agentes desinfectantes más comunes:

Hipoclorito de Sodio al 10%: Tomar 91 ml de Lavandina (55 g Cl activo/l) y llevar a 1 litro con agua corriente. En la práctica se toman 100 ml y se llevan a 1 litro con agua. Precaución: utilizar anteojos de seguridad y guantes. Guardar en recipientes cerrados sin exposición solar. Señalizar el recipiente con la etiqueta de riesgo. No utilizar agua caliente para la dilución. Usar dentro de las 24 horas de preparación. Colocar fecha y hora de preparación

HIPOCLORITO DE SODIO 10 %



PELIGRO

FECHA DE ELABORACIÓN:

Puede ser corrosivo para los metales.
Provoca quemaduras en la piel y lesiones oculares
Muy tóxico para los organismos acuáticos

Utilizar guantes y protección ocular
No dispersar en el medio ambiente
Conservar en el recipiente original

En caso de ingestión: enjuagar la boca. No provocar el vómito.
En caso de contacto con los ojos: enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad.
Proseguir con el lavado.
Llamar inmediatamente al centro toxicológico.

Alcohol al 70 %: Tomar 700 ml de alcohol al 95 % y llevar a 1 litro con agua corriente. Precaución: utilizar anteojos de seguridad y guantes. Guardar en recipientes cerrados sin exposición solar o a la temperatura. Señalizar el recipiente con la etiqueta de riesgo. Utilizar dentro de los 5 días de preparación. Colocar fecha y hora de preparación



ALCOHOL ETILICO 70 %



LIQUIDO INFLAMABLE

Puede ser nocivo en caso de ingestión.
Provoca irritación ocular.

Utilizar protección ocular
En caso de contacto con los ojos: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto si lleva y resulta fácil. Seguir enjuagando. Si la irritación ocular persiste.

Lavarse cuidadosamente luego de la manipulación.
Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico en caso de ingestión

Mantener alejado de fuentes de ignición.

FECHA DE ELABORACIÓN:

Seguridad

Todo personal implicado en la limpieza deberá utilizar los elementos de seguridad correspondientes: ropa de trabajo, zapatos cerrados, anteojos de seguridad, guantes. Leer las fichas de seguridad de cada producto. Atención con la incompatibilidad de los productos. Ej.: ¡No mezclar lavandina con detergente, produce gases irritantes! Los artefactos eléctricos y electrónicos deben desconectarse de la red para evitar riesgo de electrocución. Ciertos artefactos pueden tener acumulación de cargas, revisar las especificaciones del fabricante para cada caso.

Limpeza de las Instalaciones:

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Las superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto. Los sectores principales de aplicación son: Baños, cocinas, escritorios, puertas, picaportes, teléfonos, teclados, vidrios, ventanas, ascensores, timbres, dispenser y cualquier otro sitio de uso compartido. La desinfección debe realizarse permanentemente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas.

Se especificará mediante una grilla los sectores y su frecuencia de limpieza y desinfección.

Aplicación: Realizar una limpieza física de la superficie utilizando solución jabonosa detergente al 10%, aplicar con herramientas no abrasivas. La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente al 10%
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con agua y dejar secar.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Aplicar con paño un agente desinfectante (hipoclorito de sodio al 10%, alcohol al 70 % u otros productos comerciales aprobados).

Finalizado cada proceso de limpieza y desinfección completar los registros correspondientes. Los baldes se vaciarán y limpiarán después de su uso.

Los elementos descartables de limpieza se eliminarán como residuos evitando arrojar, sin precauciones, elementos cortantes o punzantes.

Los elementos reutilizables utilizados para efectuar la limpieza, se dejarán sumergidos en hipoclorito de sodio al 10% y serán de uso exclusivo para por el personal de limpieza y solo para las actividades de limpieza.

Lavarse las manos con agua y jabón al terminar las tareas.

Anexo D - Instructivo de limpieza y desinfección de vehículos de transporte

En el caso de uso compartido de vehículos de asistencia técnica (por ejemplo: camionetas, autoelevadores), deberán desinfectarse de manera regular antes y después de su uso (volante, tablero, picaportes, cerraduras de las ventanas, timbres, cinturones de seguridad, seguros, descansabrazos, cabeceras, etc.), para lo cual se proporcionará un rociador con lavandina diluida o desinfectante y paños

Finalizada la limpieza y desinfección eliminar como residuo los elementos descartables, desinfectar el resto y por último lavarse las manos con agua y jabón.

Cada unidad deberá disponer de un dispenser con alcohol en gel para la limpieza de las manos de los pasajeros

La desinfección debe realizarse como mínimo antes de comenzar con los traslados y al finalizar los mismos.

Anexo E - Instructivo de desinfección de aparatos eléctricos y electrónicos.

Desinfección de teléfonos fijos, móviles, pantallas, teclados, notebooks, impresoras, etc.

Revisar las indicaciones del fabricante en cada caso.

Si son artefactos de uso colectivo colocarse guantes desechables.

Apagar el dispositivo y desconectarlo de fuentes de alimentación eléctrica.

Humedecer un paño de microfibra con solución del alcohol al 70 %. Atención: esta solución es inflamable, mantener alejada de fuentes de ignición.

¡No rociar el desinfectante en el producto! Puede dañarlo.

Evitar papel, algodón u otros productos que puedan dejar residuos.

Limpiar con suavidad las superficies del equipo, pantalla, teclado, superficies de contacto.

Evitar el ingreso de humedad en las partes electrónicas, puertos, otras aberturas.

Al terminar la desinfección descartar los guantes y lavarse las manos con agua y jabón.



SARS-CoV-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO

- La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección:
 - Antes y después de manipular basuras, desperdicios, alimentos, comer y/o amamantar.
 - Después de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, llevar, animales, ir al baño o cambiar pañales.
 - Mantener una distancia mínima de 1 metro con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.)
- Informarse sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, de acuerdo a las indicaciones del empleador y las indicaciones de los medios oficiales.
- Respetar las restricciones relativas a los viajes, los desplazamientos y las concentraciones multitudinarias de personas.
- Ventilación de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- La limpieza de superficies se recomienda que sea húmeda y frecuente de objetos y superficies, con productos como alcohol al 70%, levandina, etc.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional. Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Solo está recomendado para personas con síntomas de infección respiratoria y personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios. En ningún caso tendrán válvula de exhalación, ya que favorece la difusión del virus.

GUANTES

Se recomiendan que sean desechables. Para tareas de limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

ROPA DE PROTECCIÓN

Debe tener resistencia a la penetración de microorganismos. Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable. La ropa que sea reutilizable (ambos, batas, guardapolvos, cofias, etc.) no deberá ser utilizada fuera del ambiente laboral y la limpieza deberá evitar la difusión o propagación de los contaminantes biológicos.

PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

Se utilizará cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones) y durante los procedimientos de generación de aerosoles.

COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS EPP

Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación.

DESCARTE / DESCONTAMINACIÓN

Después del retiro:
Los EPP desechables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados para residuos patológicos.
Los EPP reutilizables deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos.
Deberá haber un procedimiento específico para disposición y tratamiento de los EPP.

ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO

Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.

Su ART es:



*Emergencias:

0800-333-1400
Centro Operativo Médico (C.O.M.)



Consultas e Informes
0800 666 6778
ayuda@srt.gob.ar



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina

Anexo F - Lavado de manos



CORONAVIRUS: LAVADO DE MANOS

Una adecuada higiene de manos puede realizarse a través de dos acciones sencillas:

LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40-60 segundos, siguiendo estos pasos:

- 

1. Moja tus manos con agua tibia.
- 

2. Aplica una pequeña cantidad de jabón.
- 

3. Frota las palmas de tus manos (lejos del agua)
- 

4. Frota tus dedos y los pulgares.
- 

5. Frota las uñas en las palmas de tu mano.
- 

6. Frota la parte posterior de cada mano.
- 

7. Enjuega con agua limpia.
- 

8. Seca con una toalla limpia o con papel.

LAVADO DE MANOS CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL (ALCOHOL EN GEL)

La higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 - 30 segundos.



Anexo G - Elementos de protección personal

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional. Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.

COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS EPP

Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación.

DESCARTE / DESCONTAMINACIÓN

Después del retiro los EPP (barbijos o cubrebocas y guantes desechables) estos se dispondrán en recipientes separados del resto de los residuos comunes para darles una disposición diferenciada. Se les dará un tratamiento interno, desinfección con alcohol o lavandina. Los EPP reutilizables deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. Deberá haber un procedimiento específico para disposición y tratamiento de los EPP.

ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO

Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.

PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Sólo está recomendado para personas con síntomas de infección respiratoria y personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios. En ningún caso tendrán válvula de exhalación, ya que favorece la difusión del virus.

GUANTES

Se recomiendan que sean desechables. Para tareas de limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

ROPA DE PROTECCIÓN

Debe tener resistencia a la penetración de microorganismos. Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable. La ropa que sea reutilizable (ambos, batas, guardapolvos, cofias, etc.) no deberá ser utilizada fuera del ambiente laboral y la limpieza deberá evitar la difusión o propagación de los contaminantes biológicos.

PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

Se utilizará cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones) y durante los procedimientos de generación de aerosoles.

CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECTOR RESPIRATORIO

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.

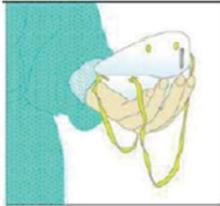
PASOS A SEGUIR



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

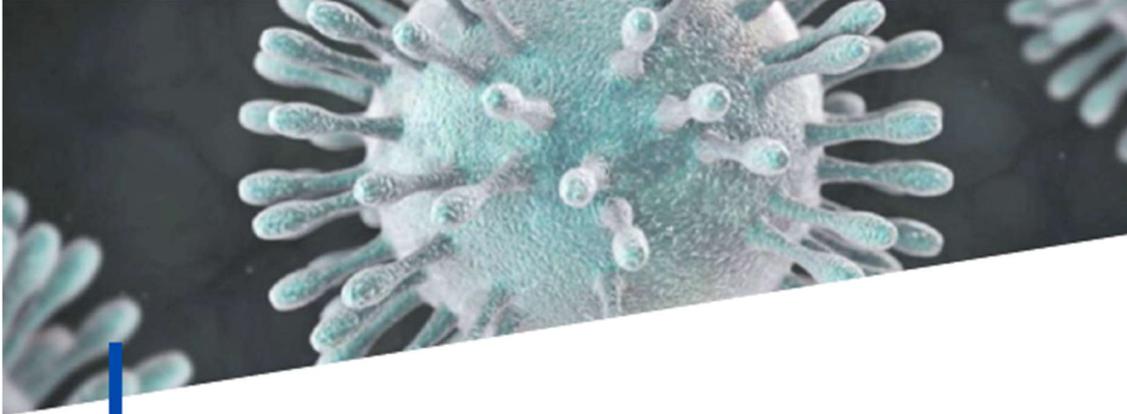
- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

Anexo H - Traslados en la vía pública

Se prohíbe la utilización del transporte público de los empleados **según indica la Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación N°107/2020, garantizando el traslado de trabajadores y trabajadoras sin la utilización del transporte público de pasajeros.**

- En viajes cortos en lo posible caminar o utilizar bicicleta como medio de transporte.
- Si se utilizara vehículo personal se deberá mantener ventilado para garantizar la higiene y desinfección de este.
- Si el traslado desde y hacia el domicilio es en un vehículo particular o bien contratado por la empresa se deberán respetar las normas de Seguridad y distanciamiento preventivo para evitar el contacto entre personas.
- Se deberá utilizar barbijo o cubrebocas y mantener el no contacto entre personas.
- Lavarse las manos con agua y jabón antes y después del desplazamiento en la vía pública.
- Se deberá disponer de un kit de higiene personal para utilizar durante el traslado.
- Cubrir nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo. No toser en dirección a otras personas.

Anexo I - Material comunicación "PREVENCIÓN COVID-19"



CORONAVIRUS: CUÁLES SON LOS SÍNTOMAS Y QUÉ HACER?

Los coronavirus son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. Afectan a numerosas especies de animales. Algunos de estos virus –incluidos el recientemente descubierto en China, llamado COVID-19– pueden afectar a las personas.

CÓMO PREVENIRLO?

Mantenernos informados
Evitar el contacto directo con personas con enfermedades respiratorias.
Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca
Mantener una frecuente higiene de manos

CUÁLES SON LOS SINTOMAS?

- Fiebre con tos
- Goteo nasal
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar
- Disminución del olfato y/o gusto.



Si presentás estos síntomas, consultá al médico



CORONAVIRUS: DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y VENTILACIÓN

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias.

LIMPIEZA

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc).

DESINFECCIÓN

Luego de limpiar las superficies es necesaria la desinfección. Podés hacerlo con un paño humedecido en agua y lavandina diluida al 2%. Luego dejarlo secar

VENTILACIÓN

Se deben ventilar los espacios con regularidad mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

SÍNTOMAS

- Fiebre con tos
- Goteo nasal
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar
- Disminución del olfato y/o gusto



Si presentás estos síntomas, consultá al médico





CORONAVIRUS: HIGIENE RESPIRATORIA

Debemos tomar medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando se presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

PREVENCION

Cubrite la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usá un pañuelo descartable al toser o estornudar.

- Limpíate las manos después de toser o estornudar.
- Las soluciones a base de alcohol son el estándar internacional por alta eficiencia demostrada.
- El lavado de manos es una opción igual de efectiva, pero debe garantizarse que los que se realice de la manera apropiada.

USO DE CUBREBOCA OBLIGATORIO

El uso de barreras protectoras personales como los barbijos o cubrebocas protege al usuario y ayuda a no contaminar a otras personas, superficies u objetos.



DISTANCIAMIENTO

Mantengamos siempre una distancia de más de 1 metro con otras personas.





CORONAVIRUS: COMO CUIDARNOS

Debemos tomar medidas de prevención para evitar la propagación del virus en el ámbito de la empresa.

Las personas que tuvieron contactos con alta probabilidad de contagio deben tener una cuarentena o aislamiento mínimo de 14 días sin que se presenten síntomas para hacer vida en comunidad.

Si presentas síntomas característicos del corona virus: fiebre con tos, goteo nasal, dificultad para respirar, dolor de garganta, disminución del olfato y/o gusto comunícalo a la empresa y seguí las instrucciones. Misma situación es recomendable si los síntomas ocurren con un familiar en el hogar.

Toda situación sospechosa: síntomas propios o de familiares directos, deben ser comunicados inmediatamente a la empresa para profundizar el plan de acción.

Utilizá el cubreboca de manera permanente.

Reducí la participación en eventos, lugares cerrados o poco ventilados y evitá reuniones innecesarias. Mantené el distanciamiento de 1 metro entre personas.

Evitá el uso compartido de teléfonos, auriculares, teclados, etc. Esta prohibido tomar mate o compartir otras infusiones, bebidas, alimentos, cigarrillos de manera grupal.

Utiliza los elementos de protección personal asignados a cada tarea según los procedimientos específicos. Si tenés dudas consulta a tu jefe o supervisor.



JORGE HORACIO ROMANELLO
GERENTE DE RELACIONES LABORALES
APODERADO
DNI 12.728.582